

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A PARA LA ELABORACIÓN DE *DIAGNÓSTICO INDIVIDUAL PARA LOS PAÍSES DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN PLANES DE FORMACIÓN DOCENTE Y PLANES DE ESTUDIO DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MARCO DEL PROYECTO REGIONAL EN EDUCACIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA EDUCADORES*”

REFERENCIA: OEI/COT/02/17

OEI-PADF

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Los Estados Miembros de pleno derecho y observadores son todos los países iberoamericanos que conforman la comunidad de naciones integrada por Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. La sede central de su Secretaría General está en Madrid, España, y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

La OEI para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones de acuerdo con los Estatutos, establece determinados fines generales, entre ellos, el de promover el desarrollo de la educación y la cultura como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad y la defensa de los derechos humanos, así como para apoyar los cambios que posibiliten una sociedad más justa para Iberoamérica, que es la finalidad del Proyecto Regional en Educación de Derechos Humanos para Educadores.

La OEI en El Salvador es miembro del Consejo Nacional de Educación (CONED). Este es un órgano consultivo para el diálogo y la concertación en materia de educación a nivel nacional. El CONED, ha publicado el texto guía “Plan El Salvador EDUCADO”, el cual es producto de un amplio proceso de consulta y consenso, único en el género de la educación nacional y pública en toda la región centroamericana, proceso del cual OEI forma parte. En ese Plan marco se identifican seis desafíos de la educación en El Salvador. El primero de estos desafíos es “Escuela libre de violencia y eje central de prevención”. En esta sección se señala que la violencia que afecta a las escuelas es un fenómeno con raíces socio familiares en donde las prácticas de crianza vulneran los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes. Al mismo tiempo, se señala dentro de este primer desafío que la gestión pedagógica docente en el aula no se corresponde con el aprendizaje integral para la vida y la convivencia, es decir que de superar las deficiencias en la enseñanza de los derechos humanos en el ámbito escolar podría contribuirse, desde uno de los ángulos, a reducir la violencia que afecta las escuelas, en las familias y las comunidades. Este desafío y las causas que de la violencia afectan en el

ámbito escolar, claramente identificada en la publicación del CONED, es un factor común que agudamente aqueja también a los países vecinos: Guatemala y Honduras.

Para la OEI, los temas de seguridad escolar y la reducción de la violencia por medio de la educación en derechos humanos es de suma importancia y ahora es crucial en los países precitados. Es por ello que OEI participa ya en varias instancias gubernamentales y proyectos a nivel local y a nivel Iberoamericano en algunas iniciativas que se consideran experimentales y prioritarias.

La OEI está enfocada y comprometida con la educación en Derechos Humanos, en toda Iberoamérica por lo que creo el Instituto de Educación en Derechos Humanos (IDEDH-OEI) en 2014 y la instauración del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos "Óscar Arnulfo Romero" para 19 países de la región.

➤ Proyecto Regional en Educación de Derechos Humanos para Educadores.

El tema de la educación en Derechos Humanos podría, o más bien, debería tener una amplia cobertura y aplicabilidad a nivel nacional y regional. Es un tema que debería de estar presente a todo nivel dentro de nuestros sistemas educativos (formales e informales) de nuestra sociedad. Sin embargo, la inversión en esfuerzos a nivel escolar es donde más resultados podrían acumularse en el largo plazo, sin menospreciar otros sectores de nuestra sociedad. Son entonces, bajo esta óptica, los Ministerios de Educación que juegan un papel determinante. La OEI, en su accionar, ha establecido relaciones muy sólidas y proyectos de gran envergadura e impactos trabajando conjuntamente con estos Ministerios. Ningún resultado en el tema de educación escolar o magisterial a nivel nacional es posible sin la aprobación, coordinación y cooperación de estas instancias gubernamentales.

OEI destaca la iniciativa de USAID de apoyar el tema de Derechos Humanos en la región y espera contribuir con su experiencia y conocimientos, trabajando junto con los Ministerios de Educación, para hacer una diferencia sostenible y favorable para los países del Triángulo Norte Centroamericano.

Por lo antes dicho, el objetivo general de este proyecto es "Contribuir a la creación de una cultura basada en los derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes para fomentar comportamientos que fortalezcan el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la tolerancia, la igualdad y la paz entre personas, dentro de las sociedades y países del Triángulo Norte".

2. CONTEXTO DE LA CONSULTORIA

La CEPAL informó recientemente que Centroamérica tiene más de 12 millones de personas jóvenes en alto riesgo social, carentes de educación, con mucha gente analfabeta, y una juventud al borde del abismo de la pobreza extrema y de la violencia social ante tanto crimen que contamina la región. Guatemala, Honduras y El Salvador están bajo amenaza y el riesgo de una muy próxima generación juvenil que crecerá con grandes debilidades humanas y desigualdades sociales por falta de una sólida educación escolar de calidad y consecuentemente sin una adecuada educación en derechos humanos.

Ante ello, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) considera que los maestros y maestras del futuro y quienes hoy trabajan en esa ruta de servicio humanitario deben ser considerados entre los más importantes responsables agentes de cambio de la sociedad a la que aspiramos. Además, se sabe que son los jóvenes en edades de 7 a 15 años el sector más crítico y el más propenso a enrolarse en grupos delincuenciales que destruyen el futuro de estos jóvenes, sus familias y comunidades, afectando drásticamente el desarrollo de

esos países.

Enseñar, a maestras y maestros, la manera apropiada de cómo instruir sobre Derechos Humanos a la niñez y a la juventud en estas franjas de edades es el objetivo que se propone la OEI para efectivizar los recursos disponibles.

Por lo tanto, los presentes términos de referencia están orientados a la contratación de los servicios profesionales de un consultor/a para El Salvador, uno para Guatemala y otro para Honduras, que elabore un diagnóstico de los planes formación docente y planes de estudio de primero, segundo y tercer ciclo en el marco del Proyecto Regional en Educación de Derechos Humanos para educadores para el período comprendido del 07 de junio al 11 de agosto, con una fecha posterior de presentación entre el 20 al 25 de agosto de 2017.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

Revisar de manera individual el desarrollo y la calidad de la Educación en Derechos Humanos en los sistemas educativos de El Salvador, Guatemala y Honduras;
Identificar los planes para la formación, capacitación y especialización del magisterio en los programas de Educación en Derechos Humanos en El Salvador, Guatemala y Honduras.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORIA

- Elaborar un diagnóstico sobre el contenido de Derechos Humanos en los de planes formación docente.
- Elaborar un diagnóstico sobre contenido de Derechos Humanos en los planes de estudio de primero, segundo y tercer ciclo de educación básica.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Las desigualdades sociales que existen en nuestro país, que son compartidas en el Triángulo Norte Centroamericano, demandan urgentemente un análisis crítico y medidas pertinentes desde el ámbito educativo para contrarrestar la intolerancia, inequidad y desigualdades en todas las formas manifiestas en la sociedad. El fenómeno de la violencia y exclusión manifiesto en la sociedad salvadoreña pone en evidencia la necesidad de realizar esfuerzos sustanciales que favorezcan adecuadas formas de convivencia social.

Por lo antes dicho, es necesario realizar un diagnóstico para repasar avances, revisar logros en Educación en Derechos Humanos, y para pensar en mejorar las oportunidades de desarrollar programas de formación magisterial en la región.

5. ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

“La Educación en Derechos Humanos trasciende la enseñanza-aprendizaje de los textos y declaraciones sobre la materia, y aspira a que el ejercicio de los derechos se constituya en vivencia diaria de la comunidad educativa: la escuela debe ser el techo de los derechos humanos, y debe ser el núcleo del desarrollo local para generar la democracia más sencilla, inclusiva y auténtica.

La educación en Derechos Humanos es un proceso de adquisición de determinados conocimientos, habilidades y valores necesarios para conocer, comprender, afirmar y reivindicar los propios derechos, sobre la base de las normas dispuestas en los distintos instrumentos internacionales en conexión con la normativa interna, es decir, no es una traslación mecánica de “conocimientos, habilidades y valores”, sino que un libro abierto, un edificio en construcción, es vida humana objetiva, es cultura”

Sera necesario identificar en cada país aquellos aspectos que muestran avance de la inserción de principios y valores en contenidos y desarrollos pedagógicos de la educación en Derechos Humanos en los campos normativos, tomados del derecho interno e internacional; reparar los planes nacionales de educación en Derechos Humanos en la escuela; identificar algunas orientaciones curriculares y las que definen algunas perspectivas transversales de género, medio ambiente, diversidad, participación. Además, referencias a libros de texto o modificaciones de los textos regulares a lo largo de estas décadas en relación a la modalidad de los cambios actuales, la visibilidad de los desarrollos operativos, y las tendencias que marcan la educación en Derechos Humanos en la subregión.

6. ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Con el propósito de realizar un trabajo con altos índices de calidad y cumplimiento de los tiempos establecidos para la ejecución de la consultoría se define una estrategia de trabajo que tiene 3 principio básicos:

- Comunicación constante con la Coordinación del Proyecto
- Triangulación de información para contrastar hallazgos
- Monitoreo al cronograma de trabajo

En aras de contar con hallazgos sustanciales como resultado del diagnóstico a elaborar, se sugiere realizar al menos tres entrevistas a tomadores de decisiones en los temas relacionados con formación docente, currículo y responsables del mismo en el Ministerio Educación; así mismo, asimismo al menos a dos responsables de la formación docente en Universidades. En el ámbito docente se sugiere realizar grupos de enfoque, entrevistas colectivas o cualquier otra técnica que recabe información cualitativa al respecto.

7. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El alcance que se describe es el punto de partida a tomar en cuenta para el desarrollo de los servicios de la consultoría

El o la consultor/a seleccionado/a para la elaboración del diagnóstico deberá considerar el ámbito institucional, referido al Ministerio de Educación y Universidades, así como los responsables de la formación docente en instituciones de educación superior.

Al finalizar la consultoría se espera un diagnóstico sobre los planes de formación docente y planes de estudio de primero, segundo y tercer ciclo, que refleje el estado actual de la formación en Derechos Humanos en docentes y estudiantes con suficientes evidencias que respalden los hallazgos, la cual deberá presentar ante el Comité de seguimiento y evaluación para su revisión y debida aprobación.

➤ Trabajo a realizar por el/la consultor (a)

Para la realización de la consultoría, el consultor (a) deberá coordinar su trabajo con la coordinación del Proyecto para el desempeño de las siguientes funciones:

1. Planificar las diferentes actividades con el equipo técnico de OEI y con los actores claves identificados para el Proyecto, a modo de lograr en tiempo y forma la ejecución de las actividades.
2. Analizar la documentación existente (contenidos y desarrollos pedagógicos de la educación en Derechos Humanos en los campos normativos, tomados del derecho interno e internacional; sustentos administrativos y de formación docente; planes nacionales de educación en Derechos Humanos en la escuela; libros de texto o modificaciones de los textos regulares; las tendencias que marcan la educación en Derechos Humanos en la subregión, por ejemplo)
3. Planificar y organizar las acciones concernientes al desarrollo exitoso del diagnóstico.
4. Establecer la comunicación con los actores principales de los sectores institucionales y del sector privado, como los tomadores de decisiones dentro de los Ministerio de Educación y las Universidades.
5. Establecimiento de estrategias para coordinar actividades de entrevistas u otras técnicas de recaudación de información para lograr las metas.
6. Informar y retroalimentar a las autoridades de la OEI sobre los resultados obtenidos.
7. Presentación de los resultados y logros obtenidos ante el Comité de Seguimiento y Evaluación, consultores y Titulares de los diferentes Ministerios.
8. Elaboración de informes de avances y resultados,
9. Sistematización de los resultados.

8. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

La persona consultora contratada deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar plan de trabajo operativo de la consultoría.

2. Presentación de estructura del diagnóstico al Comité de Seguimiento y Evaluación.
3. Presentación de cronograma de entrevistas y grupos focales.
4. Realizar un informe de avance a la mitad del período de ejecución.
5. Elaboración de diagnóstico de país sobre Derechos Humanos en planes de formación docente y planes de estudio de primero, segundo y tercer ciclo, que contenga un inventario de buenas prácticas formativas y acciones en función de la promoción, así como los aspectos destacados en el numeral. Se deberá incluir recomendaciones para mejorar la enseñanza de los derechos humanos a nivel del magisterio nacional.
6. Presentación de diagnóstico de país sobre Derechos Humanos en planes de formación docente y planes de estudio de primero, segundo y tercer ciclo ante el comité de seguimiento y evaluación ante el Comité de seguimiento y evaluación.
7. Incorporación de observaciones
8. Entrega de versión final de diagnóstico
9. Presentar ante las autoridades (de cada país) del Ministerio de Educación, otros consultores y de la OEI los resultados del diagnóstico y recomendaciones.
9. Elaborar informe final de la consultoría.
10. Sistematizar el desarrollo de la consultoría

➤ Producto esperado

PRODUCTOS SUBPRODUCTOS	PERIODO DE ENTREGA	% DE PAGO
Producto 1: Plan de trabajo operativo de la consultoría.	6 días calendario a partir de la orden de inicio	
Subproducto 1: Estructura del diagnóstico	15 días después de iniciada la consultoría	
Subproducto 1: Cronograma de entrevistas y grupos focales.	20 días después de iniciada la consultoría	30%
Producto 2: Informe de avance	32 días después de iniciada la consultoría	
Producto 3: Documento de Diagnóstico de país sobre Derechos Humanos en planes de formación docente y planes de estudio de primero, segundo y tercer ciclo		
Subproducto 3: Incorporación de observaciones y entrega de versión final de diagnóstico	65 días después de iniciada la consultoría	30%
Producto 4:	80 días después de iniciada la consultoría	40%

Documento final y sistematización del desarrollo de la consultoría		
--	--	--

9. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL

Se podrán presentar a la presente convocatoria consultores individuales que no se encuentren incurso en las prohibiciones de contratar indicadas en el Anexo I, tengan plena capacidad de obrar y cumplan con los requisitos que a continuación se detallan:

a. Formación académica:

1. Licenciatura y/o maestría en ciencias sociales o carreras afines
2. Conocimientos comprobables en Derechos Humanos o políticas públicas.

b. Experiencia Profesional:

1. Experiencia en elaboración de diagnóstico en el área social.
2. Desarrollo de consultorías en Derechos Humanos
3. Desarrollo de consultorías en áreas sociales
4. Desarrollo de consultorías con organismos nacionales y/o agencias e internacionales vinculadas con la temática
5. Habilidad técnica para la elaboración de planes de trabajo e informes técnicos.

10. PLAZOS DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de 80 días calendario a partir de la firma del contrato.

11. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA.

El presupuesto máximo para consultoría desarrollada en cada país es **USD 11,000.00 (once mil dólares americanos)**, sujeto al 10% del impuesto en el caso de sujetos domiciliados en El Salvador y 20% para el caso de personas naturales o jurídicas no domiciliados en dicho país, según la Ley de Impuesto sobre la Renta de El Salvador.

La consultoría prevé tres pagos previa presentación de los productos detallados en el numeral Diez.

La contratación no incluye pagos adicionales en concepto de movilización u otro concepto para el desarrollo de las actividades.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la documentación exigida se deberá presentar en Idioma español.
La aplicación deberá incluir los siguientes documentos en archivos diferenciados:

1. Archivo 1: Documentación administrativa.

- Documento de identidad o pasaporte
- Declaración responsable conforme anexo 1 de esta publicación.
- Documento habilitante que acredite el carácter profesional y por tanto que le permite emitir factura por el servicio prestado.
- Documentos que acrediten formación universitaria como la condición de consultor (a) independiente.

2. Archivo 2: Documentación técnica.

- Currículum Vitae de consultor(a) propuesto especificando la experiencia relacionada con el perfil requerido, con presentación de copias que acrediten la misma.
- Propuesta técnica: Breve documento con la descripción de la metodología a utilizar por consultor(a) para hacer el trabajo indicado (máximo 5 páginas). Considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos y cronograma de actividades a realizar.

3. Archivo 3: Documentación económica.

Propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido la presente consultoría).

Toda esta documentación deberá ser enviada al correo operaciones@oei.org.sv

Colocar en el asunto del correo “**OEI/COT/02/17**”.

El o la candidata(a) seleccionado(a) tendrá que estar registrado como profesional con capacidad de brindar servicios profesionales durante el plazo de vigencia de la consultoría.

La supervisión del desarrollo de las tareas del consultor (a) seleccionado (a), estará a cargo de la Dirección de la OEI El Salvador y la Coordinación del Proyecto. El contrato se firmará entre el consultor(a) y la OEI-El Salvador.

El contrato de servicios profesionales se firmará entre el consultor (a) y la OEI, acorde a los siguientes plazos:

- Plazo para presentación de ofertas: del 22 al 31 de mayo de 2017 antes de las 5pm.
- Plazo para formulación de aclaraciones a los términos de referencia: hasta el 26 de mayo del 2017 a las 5pm.
- Adjudicación provisional y comunicaciones: 01 de junio del 2017.
- Plazo para formulación de reclamaciones a la adjudicación provisional: del 01 al 05 de junio de 2017 a las 5pm.
- Adjudicación definitiva: 06 de junio de 2017.
- Fecha firma de contrato: A más tardar el 09 de junio del 2017.

13. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El Órgano de Contratación nombrará una Comité de valoración de las propuestas presentadas y estará formado por:

- ❖ Director Representante OEI El Salvador
- ❖ Administrador financiero OEI El Salvador
- ❖ Técnico especialista en Educación OEI El Salvador
- ❖ Técnico especialista en Proyectos OEI El Salvador
- ❖ Coordinadora del Proyecto
- ❖ Gestora de Adquisiciones y Contrataciones que actuará como secretaria.

La valoración de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y económica. El Comité de Valoración sólo evaluará aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento. La adjudicación se efectuará a la persona que obtenga la mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración.

VALORACIÓN TÉCNICA

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica)*100

ASPECTO	VALORACIÓN TOTAL 100	
FORMACIÓN	MÁXIMO 20	
Acreditación de la formación recibida en licenciatura, maestría, cursos, diplomados o especializaciones en el área de Derechos Humanos o políticas públicas	Licenciatura	3
	Maestría	5
	En Derechos Humanos	7
	En políticas públicas	5
EXPERIENCIA	MÁXIMO 40	
Experiencia en elaboración de diagnóstico en el área social.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	10
	De 1 a 3	2
	De 3 o mas	2
	Vinculados	2
	Específicos	4
Desarrollo de consultorías en Derechos Humanos	PUNTUACIÓN MÁXIMA	10
	De 1 a 3	4
	De 3 y mas	6
Desarrollo de consultorías en áreas sociales	10	
Desarrollo de consultorías con organismos nacionales y/o agencias e internacionales vinculadas con la temática	5	

Habilidad técnica para la elaboración de planes de trabajo e informes técnicos.	5	
PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO 40	
Valoración de propuesta técnica considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos (bibliográficos, libros, revistas, videos, etc.), cronograma de actividades a realizar.	Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica.	10
	Coherencia entre cada uno de los elementos sugeridos para la propuesta técnica.	10
	Secuencia del proceso sugerido.	10
	Pertinencia de los recursos sugeridos.	10

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos en la evaluación técnica quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

VALORACIÓN ECONÓMICA

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos ofertados/honorarios de la oferta que se está puntuando)*100.

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la manera siguiente:

$$(Puntuación\ técnica*80\%) + (puntuación\ económica*20\%) = puntuación\ final$$

El o la candidata que obtenga una mayor puntuación al aplicar la formula anterior en cada país, será el candidato ganador.

14. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI-EI Salvador se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores (as) que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cual la presente convocatoria se puede declarar desierta:

- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumplen con los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando a juicio de la OEI-EI Salvador no sea conveniente.

Toda comunicaci3n de los avances y adjudicaciones de este proceso de adjudicaci3n se realizar3 a trav3s de la p3gina web institucional con direcci3n www.oei.es, espec3ficamente en el 3rea de contrataciones, por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualizaci3n en la misma.

15. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR

El (la) consultor(a), es el responsable directo y completo de los trabajos que realiza, por lo tanto deber3 responder por el contenido del trabajo realizado y deber3 presentar responsablemente cualquier aclaraci3n del contenido de los informes o documentos entregados en cualquiera de las etapas de la consultor3a.

Asegurar que el proceso sea participativo, logrando la intervenci3n de los diferentes actores claves en las distintas etapas de la consultor3a.

Que los resultados sean objetivos e imparciales, es decir, no pueden estar comprometidos de ninguna manera con criterios pol3ticos partidistas, de credo religioso, raza o de cualquier otra 3ndole.

16. REGIMEN JUR3DICO.

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contrataci3n de la OEI-El Salvador. Los presentes t3rminos de referencia tienen car3cter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustar3 la ejecuci3n del contrato.

La ejecuci3n del contrato tendr3 car3cter privado. Las partes resolver3n de com3n acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicaci3n e interpretaci3n del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resoluci3n del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los Juzgados y Tribunales de El Salvador cuantas cuestiones se planteen en relaci3n con la interpretaci3n y ejecuci3n del presente contrato.

San Salvador, El Salvador, 22 de mayo del 2017.